

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3818 DE FECHA
05.10.2013 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.
RECOLETA,

02 Jun. 2015

DECRETO EXENTO N°

1622

VISTO: Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de Abril del 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Administrador Municipal subrogante Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto exento N° 3818 de 05 de octubre del 2012, que aprueba permiso de uso sobre bien nacional de uso público entre municipalidad de Recoleta y Cristina Navarro Muñoz; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 30 de abril de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: El decreto exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde," diversas materias de administración interna. Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 3818 de fecha 05 de octubre del 2012, que aprueba permiso de uso sobre bien nacional de uso público entre la Municipalidad de Recoleta y doña Cristina Navarro Muñoz, en su el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

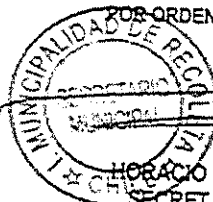
1.- APRUEBESE el permiso de Uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de uso público, ubicado en calle Artesanos N° 750, local N° 2, de la comuna de Recoleta, otorgado a doña CRISTINA NAVARRO MUÑOZ.

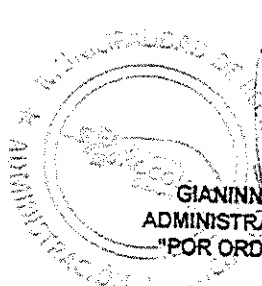
DEBE DECIR:

1.- APRUEBESE el permiso de Uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de uso público, ubicado en calle Artesanos N° 750, LOCAL N° 9 de la comuna de Recoleta, otorgado a doña CRISTINA NAVARRO MUÑOZ.

2 - La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


GIANINNA REPETI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

14.05.2015 / Ingreso N°